



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Condado de Treviño» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Condado de Treviño en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Parques Eólicos de Treviño, S.L.

Objeto: Parque eólico «Condado de Treviño» de 20 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 30 kV con llegadas al centro de control y medida con las siguientes características:

– 10 aerogeneradores, de potencia unitaria 2.000 kW, y modelos G-87, de rotor tripala de 87 metros de diámetro y altura de torre de 78 metros y modelo G-90 con rotor tripala de 90 metros de diámetro y altura de torre de 67 metros. Ambos modelos con transformador de 2.300 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV.

– Red subterránea de media tensión a 30 kV de interconexión de los aerogeneradores en dos circuitos independientes, con llegadas al centro de control y medida.

– Centro de control y medida de dimensiones aproximadas 19,50 x 8 metros, donde se encuentran las celdas de llegada de las líneas procedentes de los aerogeneradores. De aquí parte una línea de evacuación subterránea-aérea, objeto de proyecto independiente.

Presupuesto: 20.695,385 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la Resolución de Avocación de fecha 24 de enero de 2011, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Economía.

Burgos, a 21 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández